N° Contrato: C1308



DECRETO Nº 3461
TEMUCO, 1 4 DIC 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1164, con fecha 26 de mayo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa EJE Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades."

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de noviembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GUSTAVO MANGUIN CARIQUEO DIAZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el Programa E. Oportunidades. en las siguientes funciones:	JE Familias del Subsistema Seguridades y
Agosto – Diciembre 2021	
Apoyo Familiar para realizar funciones de acompañami diagnósticos a través de vía remota o presencial con un pro	iento familiar integral en la realización de omedio de 3 contactos mensuales.
Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 16.000	Monto Total: \$ 80.000
Periodo desde : 02 de agosto de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06.002.001	

N° Contrato: C1308



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$80.000.- (Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Programa EJE Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades. "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv

Depto. Gestión de Personas

ROBERTO NEURA ABURTO

SALDO INICIAL	\$ 4.351.377
PREOBLIGACION	\$ 80.000
SALDO FINAL	\$ 4.271.377

